



## CONSTANCIA SECRETARIAL.

El Acuerdo No.301 del 27 de marzo de 2014, corresponde correctamente es al Acuerdo No.305 del 27 de marzo de 2014.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Santuario, a los 27 días del mes de mayo de 2014.

**MAURICIO DÀVILA BRAVO**

Secretario del Consejo Directivo

CORNARE.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,

E-mail: [scliente@cornare.gov.co](mailto:scliente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co).

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 42 00



**ACUERDO No.301  
27 de marzo de 2014.**

Por medio del cual conceden facultades al Director General

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo 211 del 24 de noviembre de 2008, el Consejo Directivo de la Corporación facultó al Director General para gestionar la participación de la entidad en la constitución de una corporación de carácter mixto, la que finalmente se denominó "TERRITORIO VERDE".

Que esa entidad fue creada con el objeto de ser el ordenador de un desarrollo ambiental armónico, y en particular para gestionar la creación de un sistema de espacios públicos que garantizaran la sostenibilidad del territorio; actividades que inicialmente se concentraron en la coordinación, operación y mantenimiento de los Parques Ecoturísticos Quitasol y Ciudad Verde.

Que actualmente el Plan de Acción de Cornare marca otras prioridades de gestión que son realizadas a través de convenios de cofinanciación con los municipios, o bajo formas asociativas con otras entidades, como es el caso de Cuenca Verde.

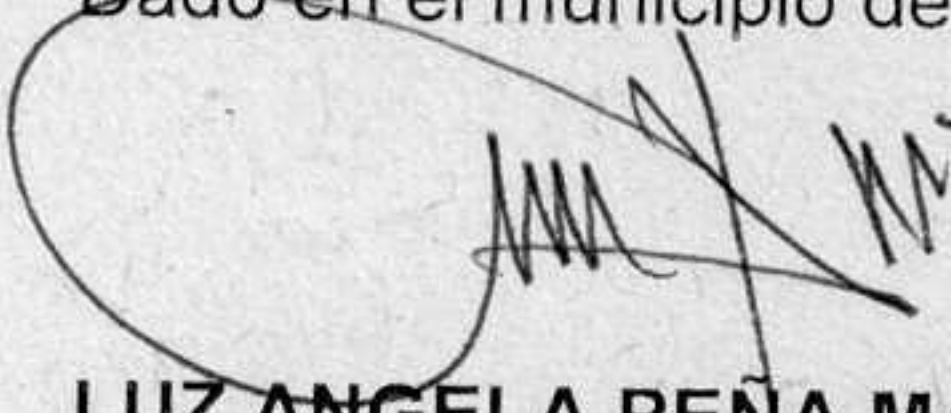
Por lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Facultar al Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE** para disponer el retiro de la entidad como socio de la **CORPORACIÓN TERRITORIO VERDE**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 27 días del mes de marzo de 2014.

  
**LUZ ANGELA PEÑA MARIN**  
Presidenta Consejo Directivo

  
**MAURICIO DAVILA BRAVO**  
Secretario Consejo Directivo

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,

E-mail: [scliente@cornare.gov.co](mailto:scliente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co).  
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29